

AVISO PÚBLICO

LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (MSJ) RECIBIRÁ OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE PROPUESTAS (RFP por sus siglas en inglés):

Número Solicitud de Propuestas	Título	Fecha de Disponibilidad de Documentos	Fianza Provisional de Participación o Fianza de Licitación ("Bid Bond")	Fecha y Hora de Reunión	Fecha y Hora para Entrega de Propuestas y Acto de Apertura
RFP-2025-002	"ARRENDAMIENTO DE LA ESTRUCTURA CONOCIDA COMO QUIOSCO EN LA PLAYA DEL ESCAMBRÓN"	Desde el 1/ agosto/ 2024	Por la cantidad equivalente a tres (3) meses de la renta ofertada en su propuesta	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 6/ agosto/ 2024 a las 11:00 a.m.	En o antes de las 10:00 a.m. del 19/agosto/2024
RFP-2025-003	"ARRENDAMIENTO DE LA ESTRUCTURA CONOCIDA COMO EL ESCAMBRÓN BEACH CLUB"	Desde el 1/ agosto/ 2024	Por la cantidad equivalente a doce (12) meses de la renta ofertada en su propuesta	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 6/ agosto/ 2024 a las 1:30 p.m.	En o antes de las 11:00 a.m. del 19/agosto/2024
RFP-2025-004	"ARRENDAMIENTO DE LA ESTRUCTURA CONOCIDA COMO QUIOSCO DEL CONDADO"	Desde el 1/ agosto/ 2024	Por la cantidad equivalente a tres (3) meses de la renta ofertada en su propuesta	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 7/ agosto/ 2024 a las 11:00 a.m.	En o antes de las 10:00 a.m. del 21/agosto/2024
RFP-2025-005	"VENTA DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL NÚM. 852 DE LA CALLE DEL PARQUE, ESQUINA CALLE SAN JUAN, EN SANTURCE"	Desde el 1/ agosto/ 2024	Por la cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la oferta de compra sometida en su propuesta	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 7/ agosto/ 2024 a las 1:30 p.m.	En o antes de las 11:00 a.m. del 21/agosto/2024

Lugar de celebración de las Reuniones Pre-Subasta No Compulsorias y los Actos de Apertura:
Salón de Conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey

Los documentos o pliegos de estas Solicitudes de Propuestas (RFP por sus siglas en inglés) se pueden obtener, libre de costos, en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el Piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), Calle Carlos E. Chardón, Hato Rey, en días laborables, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Se celebrarán cuatro (4) Reuniones Pre-Subasta No Compulsorias, una para cada uno de los RFP aquí mencionados, en la hora y fecha antes indicada, por lo que se recomienda que un representante de la compañía o individuo licitador interesado asista a la misma, para informarse de las especificaciones y condiciones requeridas.

Toda propuesta deberá entregarse antes de la fecha y hora límite antes dispuesta, acompañada de una Fianza Provisional de Participación o Fianza de Licitación ("Bid Bond") emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada, por la cantidad antes indicada, que garantice su propuesta, una fianza para cada uno de los RFP antes mencionados, con una vigencia no menor de ciento veinte (120) días, lo cual tiene que estar especificado por escrito en el texto de la misma. Esta fianza también puede ser provista mediante el documento original del recibo de pago, por la cantidad antes mencionada, debidamente firmado en original por el recaudador que lo emita. Este pago se efectuará en la Oficina de Recaudaciones Municipal localizada en el 1er Piso del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), Calle Carlos E. Chardón, Hato Rey.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar el RFP al proponente que cumpla con los términos y condiciones del RFP y que oferte la propuesta más alta que el Municipio de San Juan, a su entera discreción, considere ser la más beneficiosa en pro del mejor interés público. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de San Juan, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. El Municipio se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o el RFP en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

Se establece que las Reuniones Pre-Subasta No Compulsorias y los Actos de Apertura, son reuniones públicas, por lo que toda persona interesada en participar de los mismos puede estar presente, estos serán transmitidos en vivo, por el canal de internet de "YouTube": "sanjuancidadcapital", en el día, hora y lugar establecido en este Aviso Público.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo proponente deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal.

Se advierte que, antes de que se suscriba el/los Contrato(s) con el/los Proponentes seleccionados, el MSJ tendrá que cerciorarse de que no existe impedimento legal o ético para suscribir el/los Contrato(s) con el Proponente. Además, se advierte a los Proponentes que tendrán que cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenanzas aplicables, locales y federales.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen nacional sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise" (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

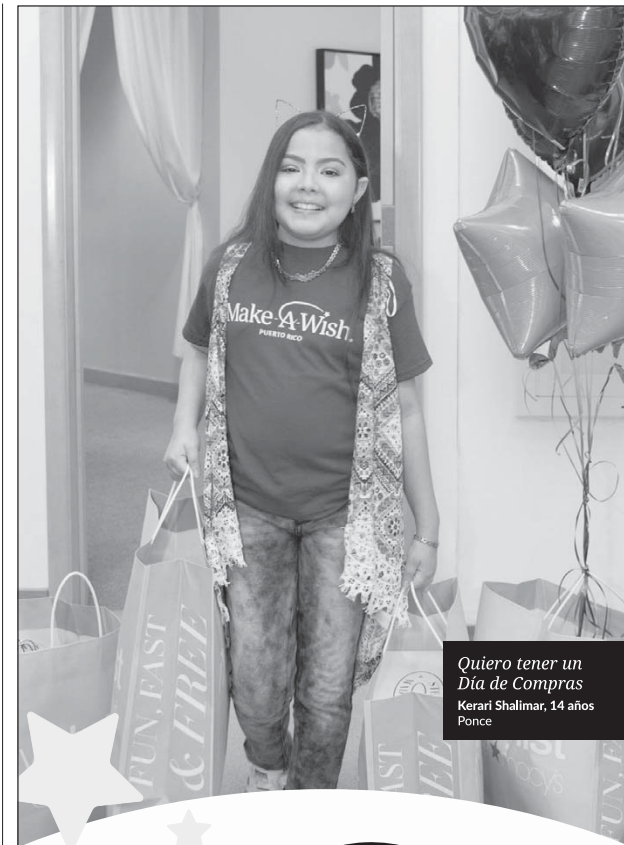
El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.



Rina Crespo Rodríguez
Presidenta de la Junta de Subastas



Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-10376



Make-A-Wish®

PUERTO RICO

Desde 1990 Make-A-Wish® Puerto Rico realiza en la isla el deseo favorito de niños puertorriqueños entre 2 ½ años a 17, pacientes de alguna condición crítica de salud que amenaza su vida, con el propósito de llevarles lo que la enfermedad les quita;
Esperanza, Fortaleza y Alegría.

Se parte de nuestros *Aliados de Esperanza*, con tu donativo de \$20.00 al mes nos ayudarás a conceder más deseos. Llámanos al 787-281-9474.

Oficina:
T: 787-281-9474 / 787-281-7092
Fax: 787-765-1945

Para hacer realidad un deseo envía tu donativo a nombre de:

MAKE-A-WISH® PUERTO RICO
PO BOX 193348
SAN JUAN PR 00919-3348
www.puertorico.wish.org

